MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Ñañapo ñande rapará ko'ãga ñoive
Construyendo el futuro hoy

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2018

"ADQUISICION DE PERIODICO"

ID N° 342794

CONTRATO N° 8 /2018

BM SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Marín

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA, domiciliado en la Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. EVER MARTÍNEZ F.**, Ministro de Justicia, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5905, de fecha 09 de setiembre de 2016, denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BM SERVICIOS PUBLICIATARIOS de Blanca Marín,** con **RUC N° 388022-2**, domiciliada en la Calle Cnel. Gracia esq. Tte. Miranda – Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sra. BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME,** con Cédula de Identidad N° 388.022, en calidad de representante legal, denominada en adelante **CONTRATADA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE "ADQUISICION DE PERIODICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la adquisición de periódicos, resultante del proceso de Contratación Directa N° 03/2018 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 342794.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2018, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 255 / 2018

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 424 605 - 0981 404 515

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	55101504-001	Diario ABC Color, de lunes a Sábado	Unidad	EVENTO	1	ABC	NACIONAL	7.700	7.700
2	55101504-001	Diario ABC Color, Domingos	Unidad	EVENTO	1	ABC	NACIONAL	7.700	7.700
3	55101504-001	Diario ULTIMA HORA, de lunes a Sábado	Unidad	EVENTO	1	U. HORA	NACIONAL	7.700	7.700
4	55101504-001	Diario ULTIMA HORA, Domingos	Unidad	EVENTO	1	U.HORA	NACIONAL	7.700	7.700
5	55101504-001	Diario LA NACION, Lunes a Sábado	Unidad	EVENTO	1	NACION	NACIONAL	7.700	7.700
6	55101504-001	Diario LA NACION, Domingos	Unidad	EVENTO	1	NACION	NACIONAL	7.700	7.700
7	55101504-001	Diario POPULAR, de Lunes a Sábado	Unidad	EVENTO	1	POPULAR	NACIONAL	3.850	3.850
8	55101504-001	Diario POPULAR, Domingos	Unidad	EVENTO	1	POPULAR	NACIONAL	3.850	3.850
9	55101504-001	Diario CRONICA, de Lunes a Sábado	Unidad	EVENTO	1	CRONICA	NACIONAL	3.500	3.500
10	55101504-001	Diario CRONICA, Domingos	Unidad	EVENTO	1	CRONICA	NACIONAL	3.500	3.500
11	55101504-001	Diario EXTRA, de Lunes a Sábado	Unidad	EVENTO	1	EXTRA	NACIONAL	3.850	3.850
12	55101504-001	Diario EXTRA, Domingos	Unidad	EVENTO	1	EXTRA	NACIONAL	3.850	3.850
13	55101504-001	Diario 5 DIAS, Lunes a Viernes	Unidad	EVENTO	1	5 DIAS	NACIONAL	12.000	12.000

El monto mínimo del contrato es de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes: quince millones), hasta un monto máximo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes: treinta millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de la entrega de los bienes: 2 (dos) días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de compra, por parte del proveedor.

Lugar de entrega: Dpto. de Prensa del Ministerio de Justicia ubicado en la Avda. Rodríguez de Francia esquina Estados Unidos – Planta Baja - Asunción de lunes a domingo a las 06:00 a.m., con excepción del diario 5 Días, que será de lunes a viernes a las 06:00 a.m.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con la Dirección General de Comunicación y Prensa.

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 424 805 - 0981 404 515

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Mayo de 2018.

BLANCA T. MARIN RIQUELME
Representante Legal
blanca marin
Servicios Publicitarios
021 424 605 - 0981 404 515

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia
EVER MARTÍNEZ F.
Ministro